

CASO 003

- El 5 de agosto de 2018 la Sala de Reconocimiento abrió el Caso 03 sobre muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate.
-



En la primera etapa del caso se están investigando los hechos relacionados con:

1

Batallón de Artillería núm. 2 (La Popa) – Primera División, Décima Brigada Blindada – Región del Norte del Cesar. (BAPOP)

2

Brigada Móvil 15 –Segunda División y Batallón No. 15, Francisco de Paula Santander, Segunda División – Región del Catatumbo. (BRIM 15)

3

Grupo Gaula Casanare – Brigada 16, Cuarta División – Departamento del Casanare. (Gaula Casanare)

4

Batallón de Artillería No. 4, “Jorge Eduardo Sánchez”, Séptima División – Región del Oriente Antioqueño. (BAJES)

5

Batallón de Infantería No. 26 “Cacique Pigoanza” (BIPIG) y No. 27 “Magdalena” (BIMAG), Brigada 9, Quinta División, Departamento del Huila.

6

Batallón Contragerrilla No. 26 “Arhuacos” la Brigada 17- Batallón Contraaguerrilla No. 79 la Brigada Móvil 11, Séptima División, de Dabeiba –Departamento de Antioquia.

7

Batallón de Infantería No. 21 “Batalla del Pantano de Vargas” la Brigada 7, Cuarta División, del departamento del Meta – Departamento del Meta. (BIVAR)



Investigación relacionada con respecto del BIVAR (Huila):

El despacho tiene noticias sobre

103 hechos ocurridos

entre 2003 y 2009



191 personas fallecidas



Y **6** víctimas sobrevivientes



En relación con el **BIVAR** se han adelantado

30 versiones voluntarias



Se han acreditado

72 víctimas

En relación con el **BIPIG** se han adelantado

18 versiones voluntarias

Que sigue en el proceso en departamento Meta:

1

Terminar la etapa de contribución a la verdad (llamamiento a versiones).

2

Recibir las observaciones de las víctimas (por escrito y en audiencia).

3

Contrastar la información.

4

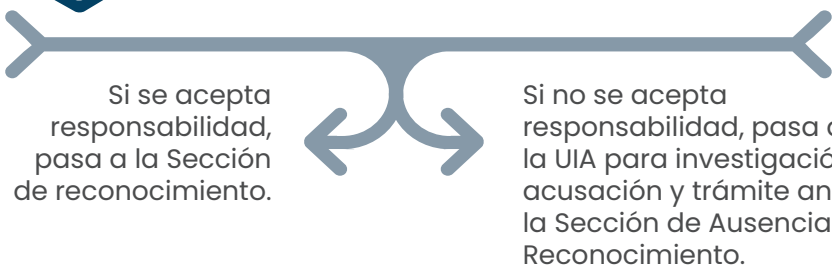
Citar a audiencia de reconocimiento.

5

Emitir resolución de conclusiones.

6

(Según lo que pase en la Audiencia de Reconocimiento) Se envía a tribunal o a UIA.



Etapas en las que las víctimas pueden participar:



1

Desarrollo de las versiones: cada vez que se llame a un compareciente para que cuente su verdad de los hechos, las víctimas acreditadas serán notificadas y se les preguntará si quieren participar en dicha versión voluntaria. En caso de ser así, la víctima podrá estar presente en la versión y hacer preguntas a través de su representante. Al participar, la víctima contará con asistencia psicosocial.

Observaciones a las versiones: la Jurisdicción le interesa saber en qué casos las víctimas no están de acuerdo con lo que dijo el compareciente y porqué, recibir las pruebas que ellas tengan sobre los hechos y saber qué tipo de sanciones o medidas de reparación inmaterial pueden satisfacer sus derechos.

2



3



Audiencia e informes de observaciones: Este es un momento fundamental para que las víctimas den a conocer su verdad.

4

Audiencia de reconocimiento: es el escenario para que los comparecientes admitan su responsabilidad públicamente y para que las víctimas decidan si aceptan ese reconocimiento como parte de su proceso restaurativo.

A lo largo de todo el proceso las víctimas podrán elevar a la Jurisdicción las peticiones que consideren necesarias para la garantía de sus derechos. También pueden servirse de las medidas cautelares para solicitar su protección.

En caso de que no cuenten con abogado para que los asesore o represente, el Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa de la Secretaría Ejecutiva, puede asignarles uno y lo deben solicitar:

Jurisdicción Especial para la Paz - JEP



Conmutador

Bogotá: (+57) (1) 7440041
Resto del país: 01 8000 180602



Correo electrónico:

info@jep.gov.co

Si necesita más información puede acudir a la **Corporación Colectivo Socio Jurídico Orlando Fals Borda:**



Sede Neiva

Cra. 8 #20-8,



Teléfono celular: (+57) 318 3829102.



Correo electrónico: obsurdhuila@yahoo.es

Cualquier duda, puede contactarse con **el equipo territorial de la Secretaría Ejecutiva de la JEP en Meta** a través de correo electrónico:

Departamento Atención a Víctimas:

Eliana Amador: eliana.amador@jep.gov.co
Álvaro Guzmán: alvaro.guzman@jep.gov.co

Departamento de Gestión territorial:

Iris Parra: iris.parra@jep.gov.co

Con el apoyo de:



FONDO MULTIDONANTE
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
EL SOSTENIMIENTO DE LA PAZ



OIM
ONU MIGRACIÓN



ColombiaJEP



JEP_Colombia



JEP_Colombia



www.jep.gov.co